

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO: OLGA ROCIO GOMEZ BARRERA Y NIKOLE DANIELA TORRES GOMEZ
RADICADO: 680013103011 2021 0020400

CONSTANCIA.- Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora NO allegó constancia del pago de los derechos de registro ante la O.I.P. de Bucaramanga. Sírvase proveer. Bucaramanga, 07 de marzo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2021-00204-00

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento se avizora que nuevamente la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, asignó turno de radicación para inscripción en el Registro, la cual fue puesta en conocimiento de la parte actora mediante el mismo correo electrónico que se envió a este despacho el día 09/02/2022.

Por lo anterior, surge la necesidad de **REQUERIR** nuevamente a la entidad demandante, para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite que dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 20/01/2022, en cuanto al cumplimiento del pago de los derechos de registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 018 del 11 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd31239998588f3be1803c3c379e25a25824c8be7a78602b0a6a797fddbd2da
Documento generado en 10/03/2022 04:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>